



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/497
13 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 9 del programa

DEBATE GENERAL

Carta de fecha 12 de octubre de 1993 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir las siguientes observaciones sobre la declaración del Excmo. Sr. Geza Jeszenszky, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, formulada en el debate general del cuadragésimo octavo período de sesiones el día 30 de septiembre de 1993.

La parte de la declaración del Ministro Jeszenszky relativa a los acontecimientos en la ex Yugoslavia contiene una serie de mentiras patentes y de insinuaciones que llevan la intención expresa de calumniar a la República Federal de Yugoslavia, a Serbia y al pueblo serbio en su totalidad. En beneficio de la verdad, el Gobierno de Yugoslavia querría exponer los hechos reales en relación con las afirmaciones contenidas en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores.

Afirmación No. 1: "En su calidad de país inmediatamente adyacente a la zona de crisis, Hungría ha tratado de evitar verse arrastrada en este conflicto, manteniendo al mismo tiempo su posición de principios respecto de la crisis y respetando las decisiones pertinentes de la comunidad internacional".

Aun antes de que estallara la guerra en el territorio de la ex Yugoslavia, Hungría había participado en envíos ilegales de armas a Eslovenia y Croacia, con lo cual estimuló directamente las ambiciones de insurgencia y secesión de éstas.

En el período más sangriento de la guerra en Croacia y Bosnia y Herzegovina, a pesar del embargo de armas impuesto sobre la ex Yugoslavia en virtud de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, de 25 de septiembre de 1991, Hungría persistió en esas actividades ilegales y se convirtió en uno de los principales centros de envío de armas a las zonas asoladas por la guerra.

Entre algunos de los ejemplos más flagrantes que fueron objeto de la atención de los medios de difusión mundiales, cabe mencionar el llamado "Caso Kalashnikov", las entregas de aviones de combate MIG a Croacia y los voluminosos envíos de armas procedentes de Hungría secuestrados en Maribor (Eslovenia). Hace poco tiempo, en Szegedin, ciudad húngara ubicada cerca de la frontera con la República Federativa de Yugoslavia, se ha descubierto un taller de armas que introducía armas en el territorio de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Las entregas ilegales de armas a las repúblicas secesionistas de la ex Yugoslavia han proseguido a pesar de las seguridades oficiales en contrario ofrecidas por la parte húngara, entre las que cabe mencionar la afirmación de que se tomarían medidas con miras a evitar esos envíos.

Afirmación No. 2: "Hay que reconocer que esta crisis no se limita a las zonas asoladas por la guerra de Bosnia y Croacia. La crisis también abarca a Serbia propiamente dicha, donde se ejerce una presión cada vez mayor sobre las distintas comunidades étnicas que habitan el país, incluida la comunidad húngara en Voivodina. En esta provincia, anteriormente autónoma, las sucesivas oleadas de persecución y discriminación ya han reducido considerablemente el tamaño y la proporción de la minoría húngara. Sigue habiendo una amenaza constante de entrada de nuevas corrientes masivas de refugiados en Hungría".

Las afirmaciones de que se ejercen presiones sobre las minorías, incluidas las minorías húngaras, en la República Federativa de Yugoslavia carecen de fundamento y son totalmente malintencionadas. Todas las minorías de la República Federativa de Yugoslavia, y, por consiguiente, la minoría húngara, disfrutaban de los mismos derechos que los demás ciudadanos de Yugoslavia, sin ningún tipo de discriminación. Además, tienen derecho a protección adicional sobre la base de derechos particulares de las minorías que exceden con mucho las normas más estrictas de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Esos derechos están garantizados por las constituciones de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Serbia respectivamente.

A fin de mejorar la condición jurídica y social de las minorías nacionales, la República Federativa de Yugoslavia es uno de los pocos países de Europa que ha establecido un Ministerio de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías. Este Ministerio está encabezado por un integrante de la minoría húngara.

Los niños de la minoría húngara en Yugoslavia reciben educación en su lengua materna desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria. En cambio, las minorías en Hungría, incluida la minoría serbia, se encuentran en una situación más precaria, ya que sólo pueden recibir enseñanza en su lengua materna hasta un determinado grado, y principalmente en asignaturas poco importantes. De resultas de ello, los integrantes de las minorías en Hungría, incluidos los niños de la minoría serbia, se ven obligados a comunicarse únicamente en húngaro.

Todavía no se han encontrado soluciones duraderas respecto de la situación de las escuelas en idioma serbio en Hungría en materia de instalaciones, maestros y financiación.

La ley sobre minorías de Hungría, de reciente aprobación, ha sido promulgada sin que se celebraran consultas suficientes con los integrantes de las minorías que viven en ese país. La ley no mejora verdaderamente la situación de las minorías. Por ejemplo, no contiene siquiera garantías elementales respecto del uso de la lengua materna en la vida cotidiana y no se ocupa de la cuestión de la financiación de la enseñanza en los idiomas nativos de las minorías.

Las insinuaciones de que Voivodina ha dejado de ser una provincia autónoma carecen absolutamente de fundamento. Las Constituciones de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Serbia garantizan a Voivodina, Kosovo y Metohija la condición de provincias autónomas, con plena protección de los derechos de las minorías nacionales que viven en ella.

La Constitución de la República de Serbia define a Serbia como un Estado integrado por todos sus ciudadanos. Señala que "las libertades y los derechos del hombre y el ciudadano están limitados únicamente por las libertades y los derechos iguales de los demás". Esto abarca la libertad de expresión nacional, religiosa y política. Todos los ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Serbia son iguales en lo que respecta a sus derechos y obligaciones y disfrutan de igual protección ante el Estado y otros órganos. La Constitución garantiza la libertad de prensa y otros medios de información pública y la expresión de afiliación nacional, cultural y de otro tipo.

Los datos correspondientes a la situación en la República Federativa de Yugoslavia en comparación con la situación en Hungría permiten visualizar un panorama totalmente distinto.

En lo que se refiere a instituciones culturales y educacionales, en la República Federativa de Yugoslavia se imparte enseñanza primaria en húngaro en 29 comunidades en 120 escuelas. Según estadísticas correspondientes a 1992, había 26.000 alumnos que asistían a escuelas donde la enseñanza se impartía en su lengua materna (húngaro).

Con respecto a las instituciones del primer ciclo de la enseñanza secundaria, 27 escuelas dictan clases en húngaro. En cuanto al ciclo superior de la escuela secundaria y la universidad, hay siete facultades, academias y escuelas que dan clases en húngaro. En la investigación científica que se lleva a cabo en las universidades participan 300 hombres de ciencia de nacionalidad húngara.

Con respecto a la vida cultural, hay dos teatros profesionales, 100 conjuntos artísticos y otras instituciones que actúan en húngaro. La empresa editorial Forum publica unos 15 libros en húngaro por año. En 1991 publicó 28 libros en húngaro.

En materia de información pública hay cinco periódicos (Magyar Szó se fundó en 1944), unas 70 revistas, entre las que se cuentan revistas para niños y jóvenes, y boletines y periódicos locales que se publican en húngaro, a pesar de las grandes dificultades con que se tropieza en la actualidad a causa de las sanciones. Las estaciones de radio y el estudio de televisión Novi Sad difunden programas en húngaro todo el día, además de las 13 estaciones de radio locales

en Voivodina. La programación en húngaro del estudio de televisión Novi Sad alcanza a 40.000 minutos por año.

El idioma y alfabeto húngaros se utilizan en 31 municipalidades de Voivodina. En las sesiones de la asamblea de Voivodina se proporciona interpretación simultánea en cinco idiomas, incluido el húngaro, y los diputados pueden hacer uso de la palabra en su propio idioma. El partido de integrantes de la etnia húngara "Unión Democrática de Húngaros de Voivodina" es una organización que participa activamente en la vida parlamentaria a todos los niveles.

Cierto es que han abandonado el país ciudadanos de la ex Yugoslavia, con inclusión de minorías, entre ellas la húngara, empujados por la guerra y el empeoramiento de las condiciones de vida causado por las sanciones injustas e injustificables impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia. Como país vecino, Hungría era naturalmente el refugio más próximo. Algunos de ellos partieron muy poco después con destino a otros países europeos, en tanto que los integrantes de la minoría húngara en su mayoría decidieron naturalmente quedarse en Hungría.

En todo Estado basado en el imperio del derecho y en principios democráticos, cada ciudadano tiene, además de derechos, obligaciones, tales como respetar la ley, cumplir el servicio militar, pagar impuestos, etc. Los integrantes de las minorías nacionales no sólo disfrutaban de iguales derechos, sino que naturalmente tienen las mismas obligaciones que los demás.

El artículo 63 de la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia dice que es derecho y obligación de todo ciudadano defender a la República Federativa de Yugoslavia, en tanto que el párrafo 1 del artículo 65 de la Constitución dice que todos tienen la obligación de respetar la Constitución, las leyes y otras normas y reglamentaciones generales.

La minoría húngara de la República Federativa de Yugoslavia ha estado sometida a presiones abrumadoras de parte de las instituciones y autoridades oficiales húngaras, que avivan sus temores de enfrentar la exterminación y la asimilación en Yugoslavia. Lo cierto es que muchos integrantes de la minoría húngara se fueron del país a fin de evitar el servicio militar. Al hacerlo han demostrado deslealtad para con el país en que viven y en el que disfrutaban de todos los derechos y las obligaciones civiles.

Evidentemente Hungría trata de desvirtuar esos hechos y confundir intencionalmente la realidad.

A causa de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra Yugoslavia, que Hungría promovió y patrocinó, las condiciones de vida de todos los ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia, independientemente de su religión, nacionalidad o convicción política, han empeorado mucho. Sin duda, los integrantes de las minorías nacionales han sido afectados por los efectos desastrosos de las sanciones de la misma manera que los demás. Por lo tanto, cabe poner en tela de juicio la posición de Hungría de que su política respecto de los países limítrofes siempre tiene en cuenta el bienestar de la minoría húngara.

Afirmación No. 3: "Dadas las condiciones reinantes en Serbia y Montenegro y en otras partes de la ex Yugoslavia, es de importancia fundamental procurar protección internacional suficiente para estas comunidades étnicas y minorías nacionales".

Al hablar de la necesidad de protección internacional de los derechos de las minorías, la República Federativa de Yugoslavia debería procurar obtener protección internacional suficiente para la minoría serbia que vive en Hungría. Esa minoría de ninguna manera está protegida por Hungría, país en que se dan casos de una intolerancia racial y xenofobia cada vez mayores, cuyo Estado pone en tela de juicio la existencia misma de minorías en su territorio y aplica una política de asimilación, al tiempo que acusa a otros de hacer lo propio. Un ejemplo perturbador de ello es la falta de reacción oficial ante la profanación del cementerio serbio de la ciudad húngara de Bata.

Es difícil entender que no haya información procedente de censos sobre el número de integrantes de las minorías nacionales de Hungría. Hasta es obligatorio conseguir la aprobación de órganos oficiales del Estado para dar nombres no húngaros a los recién nacidos. Las películas destinadas a las minorías llevan subtítulos en húngaro.

Las afirmaciones del Ministro Jeszenszky están en contravención de la política oficialmente proclamada por Hungría de relaciones de buena vecindad, a las que la República Federativa de Yugoslavia asigna especial importancia. Esas afirmaciones no pueden contribuir a la promoción de relaciones bilaterales entre los dos países. La injerencia en los asuntos internos de la República Federativa de Yugoslavia por la vecina Hungría va en contra de los principios básicos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Carta de las Naciones Unidas, y Yugoslavia rechaza esa injerencia en los términos más enérgicos. La República Federativa de Yugoslavia desea tener buenas relaciones con todos sus vecinos, pero resistirá resueltamente toda injerencia en sus asuntos internos.

Mucho le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 9 del programa.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino
